

**CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS PARA EL IMPULSO
DE LA ECONOMÍA AZUL. TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN
PLAN PROPIO CEI-MAR 2023**

1. Introducción

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. CEI-MAR es una agregación estratégica compuesta por 8 universidades (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) en Andalucía, Algarve en Portugal, Abdelmalek Essaadi en Marruecos y Unimagdalena en Colombia, 7 organismos de investigación como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC), el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. IFAPA (adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), el Centro de Arqueología Subacuática. CAS (adscrito al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía), el Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte), el Real Instituto y Observatorio de la Armada. ROA y el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM) así como entidades representantes del sector privado como Telefónica, Confederación de Empresarios de Andalucía, Banco Santander, CEPSA y ENDESA.

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI-MAR está acreditado** por la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) de la Junta de Andalucía (anterior Agencia Andaluza del Conocimiento) **como Entidad de Transferencia de la Tecnología y el Conocimiento. ETC** y tiene como objetivo principal impulsar la transferencia del conocimiento y fomentar un incremento significativo de la formación, la investigación y el posicionamiento científico-técnico internacional en cada una de las líneas de actuación que comprenden las [áreas de especialización I+D+I CEIMAR](#) vinculadas al ámbito marino-marítimo.

Esta convocatoria se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI-MAR 2023** como parte del Plan de Actuación de la Fundación **CEI-MAR**, órgano de gestión del Campus, aprobado en su Patronato el pasado 21 de marzo de 2023, cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades del **CEI-MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU, UMA y Unimagdalena) mediante acuerdo expreso de sus representantes para apoyar las actividades de I+D+I del Campus, desarrolladas en dicho Plan.

2. Objeto

Dentro de este **Plan Propio CEI-MAR 2023**, una de las líneas de acción aprobadas fue la financiación de proyectos conjuntos de transferencia del conocimiento e innovación entre las universidades **CEI-MAR** y las empresas de los sectores productivos para el impulso de la economía azul de los sectores vinculados a las [áreas de especialización I+D+i](#) del Campus que aporten un incremento de la competitividad de las empresas que participen en dichos proyectos.

El objeto de la presente convocatoria en régimen de concurrencia competitiva es potenciar y promocionar proyectos conjuntos innovadores desarrollados por investigadores en el ámbito de las universidades **CEI-MAR** que puedan contar con la participación de centros de investigación e instituciones de I+D+i en colaboración con empresas vinculadas a la Economía Azul, aplicando soluciones tecnológicas innovadoras que incrementen la competitividad del territorio donde se desarrollan, clave fundamental para la transferencia de conocimiento científico y tecnológico de la agregación **CEI-MAR** a la industria y a la sociedad en la que se encuentra.

Entre los objetivos generales de esta convocatoria se encuentran:

- Apoyar la actividad investigadora de **CEI-MAR** en el ámbito de los sectores de Economía Azul.
- Fomentar las sinergias y fortalecer el trabajo coordinado con las instituciones de la agregación **CEI-MAR** así como con instituciones a nivel regional, nacional e internacional que generan un alto valor añadido en el territorio.
- Fomentar la innovación en empresas con actividad en los ámbitos de la Economía Azul y marítimo-marino vinculados a **CEI-MAR**.
- Poner en valor el conocimiento generado por las universidades y centros de investigación de **CEI-MAR** y su transferencia en el territorio objeto del Campus de Excelencia.
- Promover la cooperación público-privada en el ámbito de **CEI-MAR** y el tejido empresarial para alcanzar la excelencia y la innovación.
- Favorecer la interdisciplinariedad y fomentar enfoques integradores ciencia-empresa-sociedad.
- Dar respuesta a las necesidades y tendencias de la industria de los sectores productivos de la Economía Azul con objeto de realizar una Transferencia del Conocimiento efectiva.

Dentro de esta convocatoria además se fomentará:

La adecuación a las [líneas de especialización de I+D+i](#) de **CEI-MAR**, así como la multidisciplinariedad del equipo investigador, en aquellas áreas que así lo requieran.

El desarrollo de proyectos conjuntos entre las instituciones **CEI-MAR** impulsando la interacción y complementariedad de las mismas.

3. Requisitos

Las propuestas de proyectos de TC e innovación en el ámbito de la Economía Azul, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar liderado al menos por un grupo de investigación de una universidad o coordinado por varias universidades **CEI-MAR**.
- En el caso de las universidades andaluzas, el grupo o grupos de investigación que desarrolla el proyecto han de pertenecer a los grupos de investigación de **CEI-MAR**.
- Estar vinculado y con posibles aplicaciones en alguno de los sectores de Economía Azul. [EU Blue Economy Report](#) de la Comisión Europea.
- Contar para la ejecución del proyecto con la participación de al menos una empresa vinculada a los sectores de Economía Azul.
- Estar cofinanciado por la/s empresa/s en, al menos, el 30% del presupuesto total del proyecto, correspondiendo hasta un máximo del 70% del total del presupuesto la subvención solicitada a **CEI-MAR** a través de esta convocatoria.

La aportación de la/s empresa/s puede ser en especie o en financiación directa y debe contemplarse en la memoria descriptiva del proyecto.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases y el compromiso de cumplimiento de todos sus requisitos. Las decisiones que adopte la comisión evaluadora de **CEI-MAR** son inapelables, incluidas las decisiones referidas a la interpretación y la aplicación de estas bases de la convocatoria.

El proyecto de innovación debe llevarse a cabo en el caso de concederse la ayuda, exigiéndose en caso contrario su devolución una vez verificado el no cumplimiento de los objetivos del proyecto, transcurrido el plazo fijado para su desarrollo y ejecución.

4. Plazo de ejecución del proyecto

Los proyectos tendrán una duración para su ejecución de **un año** contado desde el momento de la dotación presupuestaria del proyecto en su universidad, prorrogable por un máximo de 3 meses, en casos justificados, previa autorización de **CEI-MAR** o de la comisión evaluadora en la que delegue.

A tales efectos, el Presidente de la Comisión evaluadora de **CEI-MAR**, podrá adoptar las medidas que estime oportunas para verificar el incumplimiento, proceder en su caso a su graduación y articular el procedimiento para gestionar los reintegros.

5. Beneficiarios

Puede concurrir a esta convocatoria cualquier grupo de investigación de las universidades **CEI-MAR** que presente un proyecto en colaboración con una o varias empresas que acredite haber sido constituida al menos 12 meses antes de la publicación de esta convocatoria, debiendo presentar propuestas de proyectos que estén relacionados con alguno/s de los sectores de la Economía Azul.

6. Importe y pago de la ayuda

Esta convocatoria está dotada con una financiación total de **50.000 euros**.

El importe de la ayuda (correspondiente al 70% de la cuantía total del proyecto a presentar) podrá tener una cuantía máxima de hasta **8.000 euros** por proyecto seleccionado.

El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria a la universidad **CEI-MAR** a la que pertenezca la persona beneficiaria. La transferencia de los fondos adjudicados, se realizará una vez que se haya resuelto la adjudicación de las ayudas y de la siguiente forma:

Un pago inicial correspondiente al 90% de la ayuda adjudicada.

A los 6 meses de ejecución del proyecto, desde su dotación presupuestaria por la universidad, se presentará un informe intermedio de ejecución, que en caso de ser igual o superior al 70% de ejecución del presupuesto total adjudicado, se realizará un segundo y último pago final correspondiente al 10% restante de la ayuda total adjudicada.

En el caso de que a la fecha de presentación del informe intermedio no se haya superado el 70% o superior de la ejecución del presupuesto total adjudicado, el responsable del proyecto asumirá los gastos correspondientes al 10% restante de la ayuda, con cargo a su grupo de investigación, departamento o similar unidad, previa petición de anticipo a su universidad. Una vez aportada la documentación justificativa final en el que se presente la ejecución total del proyecto, se procederá a la liquidación de la ayuda que corresponda. Una vez finalizado el proyecto se enviará en el plazo establecido la documentación justificativa y acreditativa del gasto total imputado. Dicha documentación se enviará por correo electrónico a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com.

7. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el 17 de julio y finalizará el 6 de octubre de 2023, ambos incluidos.**

Toda la información se podrá consultar en la página web del [Campus de Excelencia Internacional del Mar CEI-MAR](#)

Las personas interesadas, que deseen participar en esta convocatoria, realizarán el registro de su solicitud mediante un formulario on-line y adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases, accediendo al siguiente enlace:

[Formulario de solicitud](#)

7.1. Documentación a aportar

La solicitud deberá incluir la siguiente documentación:

- Declaración responsable de pertenencia a un grupo o grupos de investigación **CEI-MAR** con indicación del código, denominación, institución, departamento, área temática y área de actividad **CEI-MAR**. ([Anexo](#)).
- [Historial científico-técnico del equipo investigador](#).
- [Currículum vitae abreviado \(CVA\)](#) de cada componente del equipo de investigación.
- Acuerdo de colaboración previo (de libre redacción) entre la institución **CEI-MAR** y la/s empresa/s participantes contemplando expresamente su vinculación al proyecto.
- Documentación acreditativa de participación empresarial o institucional, en su caso y porcentaje de cofinanciación. (Carta de compromiso o similar de libre redacción).
- Fotocopia del CIF de la/s empresa/s colaboradoras.
- Documento de constitución de la empresa o equivalente que acredite el tiempo que lleva realizando su actividad con la anterioridad indicada en estas bases.
- [Descripción del proyecto de TC e innovación empresarial](#), que contendrá: título, objetivos del proyecto, descripción del consorcio y de la experiencia previa en actividades de I+D de la empresa y del grupo de investigación, descripción de tareas y cronograma, presupuesto, implicación social y beneficios del proyecto en términos de innovación y creación de empleo. (máximo 8 páginas).
- Descripción de la empresa que concurre en consorcio (máximo 2 páginas por empresa).
- Curriculum Vitae de la/s empresa/s participantes en el proyecto en la empresa.

8. Criterios de selección y resolución

El proceso de concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar el presupuesto asignado a esta convocatoria.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará por la Comisión de Evaluación creada a tal efecto que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de las solicitudes recibidas y de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Puntuación max
Grado de innovación del proyecto	20 ptos.
Grado de excelencia profesional. Trayectoria de la empresa y aplicación del proyecto en la misma. Curriculum Vitae del investigador/a principal y del/los grupo/s de investigación participante/s	20 ptos.
Grado de transferencia a la sociedad o al sector de economía azul en el que esté vinculado el proyecto e integración en la mejora de la competitividad territorial	20 ptos.
Calidad general de la propuesta	10 ptos.
Presencia en el proyecto de más de un grupo de investigación CEI-MAR	10 ptos.

Criterios	Puntuación max
Presencia en el proyecto de más de una institución de la agregación CEI-MAR	10 ptos.
Relevancia económica, social y ambiental para el ámbito CEI-MAR	10 ptos.

La resolución de la convocatoria corresponderá a la Coordinación General del Campus de Excelencia Internacional del Mar **CEI-MAR** y será aprobada por la Comisión de Evaluación en la que estarán representados miembros de las diferentes universidades **CEI-MAR**.

Una vez publicada la resolución definitiva con la adjudicación de las ayudas, los beneficiarios deberán enviar en el plazo máximo de 10 días por correo electrónico a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com la siguiente documentación:

- Documento de aceptación de la ayuda.
- Certificación administrativa positiva vigente expedida por el órgano competente que acredite el cumplimiento actual de las obligaciones con la Seguridad Social de la/s empresas colaboradoras
- Certificación administrativa positiva vigente expedida por el órgano competente que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la/s empresas colaboradoras.

9. Gastos elegibles y justificación de la ayuda

Transcurridos seis meses desde el comienzo de la ejecución del proyecto, la institución beneficiaria presentará un informe intermedio sobre el estado de la ejecución, con referencia expresa al cumplimiento de los objetivos y de la gestión de la ayuda concedida.

Una vez finalizado el proyecto, la institución beneficiaria dispondrá de un plazo de dos meses para la justificación científico-técnica y económica del proyecto, siendo necesaria la presentación, por correo electrónico a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com de una memoria sobre la actividad que incluya una justificación técnica y económica. En caso de ser necesario la Fundación **CEI-MAR** solicitará a la entidad beneficiaria del proyecto la documentación adicional que considere oportuna al objeto de evaluar adecuadamente dicha justificación.

Dicha memoria, junto con la justificación económica, serán evaluadas por la Comisión de Evaluación que además valorará positivamente la elaboración por parte del Investigador Principal del grupo/s de investigación de una propuesta de proyecto de investigación para ser presentada en convocatorias competitivas de ámbito regional, nacional o internacional.

10. Confidencialidad

Toda la documentación aportada por los solicitantes será considerada confidencial por el personal de la Fundación **CEI-MAR** y por los miembros de la Comisión de Evaluación y asesores.

La información aportada en cada propuesta es propiedad exclusiva de los solicitantes. Se declara expresamente el respeto a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que cada solicitante pueda tener sobre los extremos aportados en su solicitud.

El formulario de solicitud presentado se considerará como un compromiso de confidencialidad entre los solicitantes y la organización de la convocatoria.

Los solicitantes autorizan la difusión de los nombres y características generales de los proyectos presentados (apartados “Denominación” y “Breve descripción” de la solicitud) y su uso por **CEI-MAR** a los efectos de la propia actividad de la Fundación y de las justificaciones y memorias que deba presentar.

11. Obligaciones de los beneficiarios

La Comisión de Evaluación podrá solicitar y convocar a los interesados para la realización de aquellas actuaciones de acreditación y seguimiento del proyecto que pueda considerar necesarias. Será de obligado cumplimiento la participación en las jornadas de seguimiento, asumiendo las recomendaciones que en estas reuniones se propongan.

Los beneficiarios de estas ayudas tendrán la obligación de incorporar en los agradecimientos de la productividad asociada a la actividad, mención a la presente ayuda, ya sea en español o inglés, con el código que se le asigne.

Asimismo, los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que fue concedida.
- Justificar documentalmente la ayuda en los plazos previstos en la convocatoria.
- Reintegrar los importes abonados anticipadamente y no justificados.
- Cumplir las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hacer mención expresa a **CEI-MAR** en notas de prensa, publicaciones, o cualquier resultante de la actividad del proyecto de innovación empresarial.

El envío de consultas, resolución de dudas y todas las comunicaciones por parte de los solicitantes con la Fundación **CEI-MAR** deberán realizarse a través del siguiente correo electrónico: convocatorias.ceimar@campusdelmar.com

11. Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el RGPD.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia en la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Fundación **CEI-MAR**, N.I.F: G-72227549, domicilio en Cádiz, Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo", Avda. Duque de Nájera, 12. CP: 11002.

12. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de Evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

13. Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

En Cádiz a fecha de la firma digital

DARIO BERNAL CASASOLA
Coordinador General
CEI-MAR